PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Bogotá D.C, 12 de mayo de 2025

Señor,
JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Asunto: Subsanación - Evaluación ambiental del proceso de contratación por mínima cuantía No. MC-CMC-DIR-162-2025.

Con toda atención nos dirigimos al señor **Javier Ricardo Jiménez Rincón** en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la subsanación de la evaluación de carácter ambiental en el marco del proceso del asunto, así:

SUBSANACIÓN:

1. **OFERENTE: LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS**
 NIT: 900.984.675-8
 REPRESENTANTE LEGAL: GERMÁN ERNESTO BERNAL CASTAÑO
 C.C.: 1.016.009.195

REQUISITOS AMBIENTALES	
a. El proponente deberá entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos	NO CUMPLE: Aunque en la subsanación el proponente declara el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, no certifica la inexistencia de sanciones, medidas preventivas vigentes ni procesos de ejecución impuestos por alguna autoridad ambiental, tal como lo exige el estudio previo:

de ejecución ante autoridades ambientales.	*"(…) El proponente deberá entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante autoridades ambientales."*

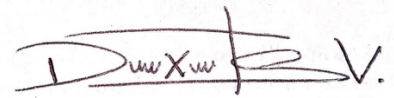
CONCLUSIÓN: NO HABILITADO EN COMPONENTE AMBIENTAL.

2. **OFERENTE: INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS**
 NIT: 901.524.499-9
 REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
 C.C.: 1.032.450.845

REQUISITOS AMBIENTALES	
a. El proponente deberá entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante autoridades ambientales.	CUMPLE: El oferente allega el documento titulado "1.17 de Gestión Ambiental", el cual cumple con los requisitos establecidos para este ítem.

CONCLUSIÓN: HABILITADO EN COMPONENTE AMBIENTAL.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO Y AMBIENTAL EVALUADOR



Nombre: Dania Gutiérrez Valderrama
CC. 1022435388
Cargo: Contratista